



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 ABR 2021

VISTO la nota interpuesta por la Esp. Cecilia Elizabeth GALLARDO, docente de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, por la que solicita licencia con goce de haberes en el cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO con dedicación "semiexclusiva" en la cátedra "PROGRAMACIÓN III", de la carrera "Ingeniería en Informática", y

CONSIDERANDO

Que la Docente fundamenta su pedido en virtud de culminar el informe de su Tesis para obtener el título de la carrera de posgrado "Maestría en Ingeniería de Software", en la Universidad Nacional de San Luis (UNSL).

Que esta solicitud se encuadra en los términos del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias, Dcto. N° 1246/2015 - CAPÍTULO VII - Licencias extraordinarias - Art. 49° - I. - Con goce de haberes, inc. e) Por razones de estudio que establece "Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en la Institución Universitaria Nacional, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero... La licencia se otorgará como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más. Cuando los estudios tengan por objeto la obtención de un postgrado, estos períodos, incluyen el plazo para la elaboración y presentación de la tesis correspondiente".

Que obra la documentación correspondiente avalando lo peticionado.

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Ordinaria del 08ABR2021)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR licencia con goce de haberes a la Esp. Cecilia Elizabeth GALLARDO, DNI. N° 27.351.172, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO con dedicación "semiexclusiva" en la cátedra "PROGRAMACIÓN III" de la carrera "Ingeniería en Informática" de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el plazo de cinco (5) meses, para culminar el Informe de su Tesis para obtener el título de la carrera de posgrado "Maestría en Ingeniería de Software", en la Universidad Nacional de San Luis (UNSL).-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 029 - 2021
ah.

LI. NATAHARA DE TAMANDEZ
SECRETARÍA DE FACULTAD DE
TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca